

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es política de FRIGOANDINOS S.A.S, promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

FRIGOANDINOS S.A.S, expresa su especial interés en la prevención de accidentes e incidentes viales en desplazamientos laborales y los trayectos en itinere que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas y demás actores viales. Por lo anterior está comprometido con:

- Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.

De igual forma en TRANSPORTES FRIGORIFICOS ANDINOS S.A.S con el fin de preservar la vida, el medio ambiente y la propiedad de terceros, desde la alta dirección establece el compromiso de promover la mejora continua en cada uno de los ítems del PESV que se requieran y a continuar avanzando en procedimientos y estándares de cumplimiento, implementación y ejecución de acuerdo a los lineamientos normativos y oportunidades de mejora de Transportes Frigoríficos Andinos S.A.S con el fin de garantizar el cumplimiento de esta política mediante el control de los riesgos prioritarios y aportando los recursos necesarios con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes viales incluyendo sistemas de mejora continua en estrategias, lineamientos y mecanismos de control y seguimiento del PESV.

Por lo tanto, se obliga a todo conductor (propio y/o contratista) que participe en operaciones de la empresa a:

- Cumplir con todas las Regulaciones, Normas de Tránsito y Transporte, Especificaciones Técnicas y otros compromisos que suscriba la empresa en materia de seguridad vial, emanadas por las autoridades y por nuestros clientes.
- Cumplir con la Política seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Cuidar el vehículo y la carga en todo lugar, así como, desarrollar su actividad de conducción con cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Operar el vehículo dentro de los horarios de movilización definidos por la empresa.
- Cumplir con los estándares de seguridad vial definidos por la empresa.
- Tener la documentación establecida por la empresa de igual manera velar por que se encuentre actualizada.
- El incumplimiento de la Política de Seguridad Vial, dará lugar a sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo, el código sustantivo de trabajo colombiano y los procedimientos sancionatorios establecidos a nivel interno o por el cliente.
- Alcanzar y mantener los estándares en seguridad vial a través del mejoramiento continuo.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores, teniendo en cuenta los demás lineamientos legales establecidos por la Ley 1503 de 2011 y demás leyes aplicadas.

Bogotá, 24 de abril de 2025



MAURICIO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL